



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00303 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
ACCIONANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
ACCIONADO	SARA MATILDE ANGARITA DE OVALLE
DECISIÓN:	REQUIERE DEMANDANTE

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte certificado de existencia y representación con no más de un mes de expedición y certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que se va a efectuar el depósito.

NOTIFIQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71352b3df8fea6b1a3723eb5906a498923a32e0f65d03c818791799ac38496ef**

Documento generado en 11/08/2022 08:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>